

USHUAIA, - 2 MAR 2012

**VISTO:** El Expediente Letra TCP DA Nº 85/2011 caratulado "S/ CONCURSO DE PRECIOS SERVICIO INFORMÁTICO TCP" del registro de este Tribunal de Cuentas, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 137/11, obrante a fojas 58 a 59, se adjudicó el Servicio de Mantenimiento Informático necesario para no afectar el normal funcionamiento de este Organismo al Sr. Hernan CANTERO.

Que con fecha 02/05/2011 se suscribió Contrato de Prestación de Servicios por un plazo de 12 meses a partir del día de su suscripción, el cual obra a fojas 63 a 65, por la suma mensual de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00).

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Decreto Provincial Nº 674/2011 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que el Sr. Hernán CANTERO ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada presentando para su cancelación la factura B Nº 0001-00000319, por la suma de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$ 13.000,00), correspondiente al servicio técnico de Mantenimiento de la Red Informática y mantenimiento y monitoreo del sistema de vigilancia durante el periodo Febrero de 2012.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

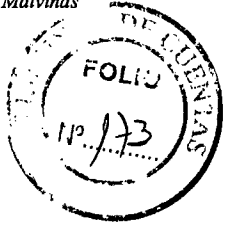
**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B Nº 0001-00000319 a la firma .DOC SERVICIO DE INFORMÁTICA del Sr. Héctor

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



2\\...

Hernán CANTERO, en concepto de Mantenimiento de la Red Informática y mantenimiento y monitoreo del sistema de vigilancia durante el periodo Febrero de 2012, por la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.6 del Ejercicio Económico 2012.

**ARTICULO 3°.-** Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 074/2012.-**

TCP
Confección
Control
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia